

DECRETO EXENTO N° 02804  
MARIA ELENA,

03 OCT 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **SONJA CARDENAS GUZMAN**.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **SONJA CARDENAS GUZMAN**, Honorarios, Trabajadora Social, Programa Discapacidad CRESEER, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **ACOMPañAMIENTO DE USUARIOS DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD, A CAPACITACION DE PROYECTO EMPRENDE, INCLUYE IMPACTO EN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO .	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	19 DE AGOSTO DE 2022

- 3° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad – Secretaria Municipal - Archivo.

OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

05 OCT 2022